**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión Extraordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Dieciocho horas del día Veintidós de Abril del año dos mil Veintiuno, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca Guatemala. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del acta anterior 4.) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los descargos de especies municipales, correspondientes al presente año fiscal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la Tesorería para que realice el siguientes cierres de cuentas según detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.**  | **No. DE CUENTA**  | **NOMBRE DE LA CUENTA**  |
| 1  | 100-170-700888-1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE AL CONACASTE, CANTON LA PAZ, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES.  |
| 2  | 100-170-700890-3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ OBRAS DE PROTECCION Y MEJORAMIENTO EN CANCHA CANTON EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES.  |
| 3  | 100-170-700891-1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE CALLE A LA ESCUELA, CANTON SAN SEBASTIAN, VILLA EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN/FODES.  |
| 4  | 100-170-700892-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/INSTALACION DE MEDIDORES EN SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN, DEPATAMENTO DE CUSCATLAN/FODES.  |
| 5  | 100-170-700899-7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE AL PUENTE, BARRIO EL CENTRO, EL CARMEN CUSCATLAN 2019/FODES.  |
| 6  | 100-170-700900-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONCRETEADO DE PASAJE WASHINGTON, BARRIO EL CENTRO, EL CARMEN, CUSCATLAN 2019/FODES.  |
| 7  | 100-170-700948-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ESTADO DE EMERGENCIA POR DEPRESION TROPICAL 17-E 2019/FODES.  |
| 8  | 100-170-700985-3  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PROGRAMA DE LA MUJER Y GENERO 2020/ FODES.  |
| 9  | 100-170-700986-1  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FIESTAS PATRONALES Y SECTORIALES 2020/ FODES.  |
| 10  | 100-170-701007-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO Y DE OFICINA, ACTUALIZACION DE SOTFWARE 2020./FODES.  |
| 11  | 100-170-701008-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ REPARACIONES Y MEJORAS AL EDIFICIO Y PARQUE MUNICIPAL 2020/FODES  |
| 12  | 100-170-701009-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CONCRETEADO DE CALLE LAS PILAS A POSTERRIEL, KM.39, CANTON SANTA LUCIA, II ETAPA/FODES.  |
| 13  | 100-170-701155-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CUSCATLAN/ PROGRAMA DE RECUPERACION Y REACTIVACION ECONOMICA DIRIGIDA A EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO, AFECTADOS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19/FONDOS GOES.  |
| 14  | 100-170-701014-2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CASA DE LA CULTURA 2020/FODES.  |
| 15  | 100-170-701015-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA FAMILIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO, VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN 2020/FODES.  |
| 16  | 100-170-701056-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/AMPLIACION Y MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2020/FODES.  |
| 17  | 100-170-701057-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/UNIDAD AMBIENTAL 2020./FODES.  |
| 18  | 100-170-701058-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/CAMPAÑA DE LIMPIEZA, DESCHATARIZACION Y FUMIGACION EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2020/FODES.  |
| 19  | 100-170-701059-2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/MEJORAS DE VIVIENDAS PERMANENTES Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES 2020/FODES.  |
| 20  | 100-170-701060-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/REPARACION, LIMPIEZA Y CHAPEO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO Y PREDIOS MUNICIPALES 2020/FODES.  |
| 21  | 100-170-701063-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ESTADO DE EMERGENCIA TORMENTA TROPICAL AMANDA 2020/FODES.  |
| 22  | 100-170-701064-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGRICOLA 2020/FODES.  |
| 23  | 100-170-701072-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILL A EL CARMEN, CUSCATLAN/ 5% PREINVERSION FODES 2020/FODES.  |
| 24  | 100-170-701073-8  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020.  |
| 25  | 100-170-701078-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ COMPRA DE VIVERES PARA LA ELABORACION DE BOLSAS SOLIDARIAS PARA ASISTENCIA A LOS HOGARES AFECTADOS POR COVID-19, VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN AÑO 2020/FONDOS DL650/GOES/COVID-19.  |
| 26  | 100-170-701079-7  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ DISPOSICION FINAL DE CADAVERES POR CASOS DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO/FONDOS DL650/GOES/COVID-19.  |
| 27  | 100-170-701080-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ ADQUISICION DE INSUMOS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y SANITIZACION/FONDOS DL650/GOES/COVID-19.  |
| 28  | 100-170-701091-6  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PROGRAMA DE EMPRENDEDURISMO EN EL MARCO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL 2020/FODES.  |
| 29  | 100-170-701092-4  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ INSTALACION DE PARADAS DE AUTOBUSES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO 2020/FODES.  |
| 30  | 100-170-701112-2  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ CONSTRUCCION DE MUROS Y OBRAS HIDRAULICAS EN DIFERENTES SECTORES AFECTADOS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2020/ FONDO DL 650/GOES.  |
| 31  | 100-170-701113-0  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ REPARACION DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA TORMENTA AMANDA, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2020/ FONDO DL 650/GOES.  |
| 32  | 100-170-701114-9  | ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ PLAN DE ABORDAJE TERRITORIAL AL COVID-19, MUNICIPIO EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2020/ FONDO DL 650/GOES.  |

Y Para efectos de ley comuniquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: Que a la fecha no ha sido depositado las Asignaciones FODES, las cuales desde junio del año pasado han sido retenidas ocasionando problemas financieros para solventar diferentes pagos entre los cuales el pago de salarios y dietas. II) Que este concejo con el fin de evitarle problemas a los empleados al momento de consultas en el ISSS, intereses en los prestamos y otros por el impago de las retenciones en las planillas de salarios y dietas. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el préstamo de Mil Doscientos dólares, ($ 1,200.00), al Fondo Propio, como complemento al pago de retenciones de AFP¨S, correspondientes al mes de marzo del presente año el cual será reintegrado según disponibilidad financiera de la Municipalidad. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería el pago de Doscientos veintisiete dólares con setenta centavos, ($ 257.70); por pago de combo de luces chinas utilizadas en las fiestas patronales de Cantón candelaria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice un préstamo de Ciento Veinte dólares, ($ 120.00), por pago de préstamo de Ciento veinte dólares al Fondo propio, el cual será utilizado para pago de Combustible utilizado para la recolección y traslado de los desechos solidos del municipio el cual será reintegrado conforme a disponibilidad financiera. Dicha desembolso se hace de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 del 5% fiestas Patronales. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Treinta y Un Mil Ochocientos siete dólares con cuarenta y cuatro centavos, ($ 31,807.44), por pago estimación final para la ejecución del proyecto: Concreteado de Calle María Mercedes, Cantón Concepción. Municipio el Carmen Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013091. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Treinta y Tres Mil Ciento cuarenta y cuatro dólares con veintisiete centavos, ($ 33,144.27), por pago de pago de estimación por ejecución del proyecto: Concreteado de Calle Sector los Cruces del Cantón Concepción, Municipio el Carmen Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013040. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Once Mil Seiscientos diecisiete dólares con Once centavos, ($ 11,617.11), por pago de liquidación del proyecto: Concreteado de calle Barcelona Cantón Santa Lucia, Municipio el Carmen Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013040. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Treinta y un Mil Setecientos ochenta y ocho dólares ($ 31,788.42, por pago de liquidación del proyecto: Concreteado de calle Rio Mucuyo y sector los Gonzalez de Cantón El Carmen, Municipio el Carmen Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013075. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Diecinueve Mil Ochocientos treinta y ocho dorales dólares con Setenta y siete centavos, ($ 19,838.77), por pago de estimación numero del proyecto: Construcción de Polideportivo Fase 4, Municipio el Carmen Departamento de Cuscatlán. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460013075. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes reintegros de fondos no utilizados según el detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO**  | **N° DE CUENTA CORRIENTE DESTINO**  | **N° DE CUENTA CORRIENTE** **SALIENTE**  |
| $ 10,313.32  | 100-170-700218-2  | 100-170-701141-6  |
| $ 1,916.70  | 100-170-701141-6  | 100-170-701080-0  |
| $ 328.86  | 100-170-701141-6  | 100-170-701101-7  |

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal, considerando: **I)** Que en el año de 1,988 entró en vigencia la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), mediante el cual en el transcurso de los años, y por gestiones realizadas por Alcaldes a través de COMURES, se ha establecido que de los ingresos netos percibidos mensualmente por el Estado en concepto de impuestos, se transfiera el 10% a las 262 municipalidades del país, a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), dividiéndose su utilización en un 25% para gastos de funcionamiento y el restante 75% para obras de infraestructura e inversión. **II)** Que a pesar de las diferentes gestiones realizadas por la Corporación de Municipalidades Rurales de El Salvador (COMURES), integrada por los alcaldes y alcaldesas de los diferentes municipios del país, los fondos FODES correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2020 y Enero, Febrero, Marzo del presente año por el Ministerio de Hacienda. **III)** Que el Municipio de El Carmen, Departamento de Cuscatlán, se encuentra calificado dentro del mapa de pobreza elaborado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como de extrema pobreza moderada, lo que significa que los ingresos percibidos por la Municipalidad son muy escasos, y por ello dependemos en un buen porcentaje de las asignaciones del FODES. **IV)** Que además de ser un municipio calificado en extrema pobreza, aunado a esto que su actividad principal es la Agricultura, la cual alcanza casi un 85% de la actividad económica del Municipio, esto ocasiona que los ingresos percibidos a través de tasas e impuestos sean insuficientes para cubrir el 100% de las obligaciones administrativas ya contraídas y establecidas en el Presupuesto Municipal para el presente año fiscal. **V)** Que la situación actual provocada por la Pandemia por COVID- 19, ha venido a agudizar la difícil situación económica que vive el país y principalmente este Municipio, repercutiendo significativamente en los ingresos tributarios Municipales. **VI)** Que el pago de los salarios y obligaciones patronales de la Municipalidad son de carácter obligatorio, además que de estas remuneraciones se realizan descuentos de créditos con instituciones financieras, a través de ordenes de descuento, AFP´S, ISSS entre otros, lo que de no realizarlos ocasionaría un problema en el record crediticio de los empleados, además de sanciones para el Concejo Municipal por el no pago de los mismos. **VI)** Que este concejo Municipal para la consecución de los objetivos del municipio, debe procurar que el funcionamiento de las actividades de la municipalidad no se vea paralizada bajo ninguna circunstancia, y para ello se vuelve necesario tomar los acuerdos pertinentes que procuren la continuidad en la prestación de los servicios a la población de El Carmen. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, para que realice la transferencia:

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION**  |
| 100-70-701080-0 del proyecto: ADQUISICION DE INSUMOS DE PROTECCION, LIMPIEZA Y SANITIZACION  | $ 1,916.70  |
| 100-170-701101-7 del proyecto: Implementación del Programa de Salud a Familias del Municipio en respuesta a la pandemia del COVID-19.  | $ 328.86  |
| 100-170-701155-6; Programa de Recuperación y Reactivación económica dirigida a emprendedores del Municipio.  | $ 410.85  |
| 100-170-701141-6; Fondo de emergencia, Recuperación y Reconstrucción económica del país.  | $ 7,656.91  |
| **MONTO PRESTAMO**  | **$ 10,313.32**  |

|  |
| --- |
| **EGRESOS**  |
| **DESTINO DEL PRESTAMO**  |
| ISSS  |  $ 5,605.90  |
| PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLCIA  |  $ 65.00  |
| ACECENTA DE R.L.  |  $ 174.90  |
| COPADEO DE R.L  |  $ 1,245.00  |
| ACODJAR DE R.L.  |  $ 1,984.00  |
| Embargo judicial  |  $ 4.83  |
| ACOPASS DE R.L.  |  $ 1,233.69  |
| **TOTAL**  |  **$ 10,313.32**  |

Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considerando Nota enviada por la Señora Maritza del Carmen Lovos Crespín, Promotora Social, donde en base al articulo 58 inciso segundo del código Municipal vigente. Solicitar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de mayo del año 2021 al 30 de abril del año 2024, por haber resultado electa como Secta regidora propietaria, del Concejo Municipal de El Carmen Cuscatlán. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el permiso sin goce de sueldo de la Señora Maritza del Carmen Lovos Crespin, quien es la encargada de la Unidad de Proyección Social de la Municipalidad, a partir del 01 de mayo del año 2021 al 30 de abril del año 2024. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal considerando: I) Nota emitida por la Secretaria Municipal, Tec. Carla Trinidad Abarca de Arevalo, donde solicita su indemnización por el tiempo laborado en esta Municipalidad durante 20 años, en los cuales he fungido como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, Auxiliar de Contabilidad, Encargada de la UACI, Secretaria del Despacho, Recepcionista, Contador y a la fecha Secretaria municipal. II) Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 2 de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, establece los cargos de confianza y que no están contemplados dentro de esta misma. III) La constitución de la Republica, tutela garantías, Código Municipal y derechos a los que son irrenunciables y uno de ellos es el derecho al trabajo, para el cual existen tratados internacionales y leyes secundarias para la tutela del derecho de un trabajo digno y por ende a la estabilidad del mismo. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aprobar la Indemnización de la Secretaria Municipal, Tec. Carla Trinidad Abarca de Arevalo, por un monto de Diecisiete Mil Dólares, equivalentes a los 20 laborados en esta Municipalidad, en diferentes cargos, la cual serán cancelada en doce cuotas de Mil Cuatrocientos dieciséis dólares con sesenta y siete centavos, ($ 1,416.67). Se hace constar que la Concejal María Isabel Cardona Valladares y la Alcaldesa Leticia de Jesús Hernández Sanchez salva su voto en este Acuerdo. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal considerando: la Renuncia del Licenciado Pablo Montano, como jurídico de esta Municipalidad a partir del primero de mayo del presente año. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Aceptar la renuncia del Licenciado Pablo Montano, como jurídico de esta Municipalidad a partir del primero de mayo del presente año. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primera Regidora propietaria Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Licda. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria**

**Prof. Juan Francisco López Hernández Licda. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca Guatemala**

**Secretaria Municipal**